



COVITE

Apdo. de Correos 3358
20080 DONOSTIA

Leioa, 17 de abril de 2013.-

Estimada Sra. Dña. Consuelo Ordoñez:

Me permito contestarle, en nombre del Sr. Rector, Dn. Iñaki Goirizelaia, a su carta fechada el 17 de Abril, en relación con una supuesta cesión de la sala Baroja, del Bizkaia Aretoa de la UPV/EHU, para una mesa redonda sobre presos vascos, a cuya firma se han unido diferentes profesores universitarios.

En primer lugar, querría decirle que ayer desmentí, en una nota de prensa, la noticia que publicaban dos diarios en el mismo sentido. La Sala Baroja no ha sido cedida, sino que ha sido alquilada para la realización de una mesa redonda, de la que no me consta que se vaya a difundir ninguna propuesta ilegal y de la que tampoco me consta que la persona que organiza el acto esté privada de sus derechos civiles y políticos. En consecuencia, no me cabe hacer ninguna consideración sobre el contenido de unas ideas que no han sido expuestas todavía y cuya legalidad presumo.

El Paraninfo de la UPV/EHU ha albergado en el último año cerca de 400 eventos, de los que la propia Universidad ha organizado un 80% de los mismos. Cuando los espacios del Bizkaia Aretoa no se han usado para las propias actividades académicas, científicas y/o culturales, se han ofertado para un uso público mediante un alquiler a precios de mercado.

Desde su inauguración en Febrero de 2011, las salas y auditorios del Paraninfo se han venido alquilando y se alquilan a cualquier persona física o jurídica que desee utilizarlos, y siempre según las tarifas establecidas. Estas instalaciones se han alquilado prácticamente a todos los partidos del espectro político, instituciones públicas y confesiones religiosas, colegios profesionales, asociaciones culturales, y un largo etcétera. En ocasiones, su uso ha sido también para mítines electorales o reuniones internas de asociaciones diversas y partidos.

La UPV/EHU no ha hecho ni hace ningún control editorial de los eventos celebrados, ni de su contenido y/o de la naturaleza de sus organizadores, obviamente, siempre que el contenido del acto sea conforme a la ley. Y por supuesto, el desarrollo del evento es responsabilidad única de sus organizadores. En ese sentido, si un Juez previera que la mesa redonda convocada estuviera incurso en un delito de enaltecimiento del terrorismo, penado en el artículo 578 del Código Penal, como Usted señala, prohibiría su realización, cosa que no ha sucedido.



Confío que esta carta sirva para aclarar la posición de la UPV/EHU en el uso de las instalaciones del Bizkaia Aretoa, por otras entidades y empresas, para un uso público de las mismas.

Reciba un cordial saludo,

VICERRECTOR DE CAMPUS DE BIZKAIA



Carmelo Garitaonandia Garnacho.

